Nº 013-2011- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 04 FEB 2011

VISTO: La Carta Nº 025-2011-DRSP-E.S.II-1HCHUL-SE, de fecha 28 de enero del 2011, mediante la cual se comunica que en reunión de Enfermeras del día 18/01/11 se acordó que la jefatura de enfermería se rotaría cada 06 meses; por tanto la **Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO**, Enfermera, asumirá la **ENCARGATURA DE FUNCIONES del SERVICIO de ENFERMERÍA**; con eficacia a partir del 01 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92DNP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES**, del Servicio de **ENFERMERÍA**, a favor de la **Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO**, Enfermera, contratada bajo la modalidad de CAS, del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con eficacia a partir del 01 de febrero 2011;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº **097-2011**/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de Febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

Nº 013 - 2011- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 04 FEB 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 01 de Febrero del 2011, del **SERVICIO de ENFERMERÍA,** a favor de la Lic. **Sonia Aleida RUBIO RUBIO**, Enfermera, contratada bajo la modalidad de CAS, E.S II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Elmer A. Huachez Jiménez
DIRECTOR
CMP 42031

Cc. Archivo.Orig.
EAHJ/JCMG/VNG/MSG/ebm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..